



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-083-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Municipio de San Salvador Centro, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veinticinco de agosto del corriente año, presentada por [REDACTED], quien por este medio solicita copia certificada de la siguiente información emitida entre noviembre 2024 a la fecha:

- Copia del escrito o nota en donde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita al Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, la autorización de tasas por la venta de productos y prestación de servicios de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego.

Asimismo, pide copia de la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-083 a la Dirección General de Tesorería, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección General de Tesorería, ha emitido respuesta a través de correo electrónico de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, remitiendo documentos en versión digital y en físico que corresponden a certificaciones de la nota presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la respuesta del Ministerio de Hacienda a dicha solicitud.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCEDESE acceso a la información detallada en el considerando II) de la presente providencia; conforme lo proveído por la Dirección General de Tesorería.



MINISTERIO DE HACIENDA

- B) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.52), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública y emítase el respectivo mandamiento de pago.
- C) REMITASE el mandamiento de pago juntamente con la presente resolución. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.

Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.



UAIP

